

Los proyectos de investigación se aceptarán bajo las siguientes bases:

1. Deberán ser avalados por una institución de investigación de reconocido prestigio dentro del país, mediante la firma del titular de la misma.
2. Deberá utilizarse el nuevo formato para presentación de proyectos, diseñado por la Dirección Adjunta de Investigación Científica. El formato estará a disposición de la comunidad en las oficinas de esta Dirección. Adicionalmente, serán distribuidos a las instituciones o remitidos por Fax a los investigadores que por esa vía lo soliciten al Tel. 665-24-11, 665-11-77 y 665-32-77 extensiones 1251, 1253 y 1255.
3. Los proyectos de investigación deberán programarse en períodos cuatrimestrales; entendiéndose que los proyectos iniciarán a partir del momento en que la institución reciba el primer pago. Se otorgarán, cuando se justifique, apoyos multianuales, sujetos, desde luego, a que exista disponibilidad de fondos en el presupuesto del CONACYT para los años siguientes.
4. Todo proyecto deberá señalar claramente su impacto en materia de formación de recursos humanos e incluirá las correspondientes solicitudes de becas u otras actividades de formación. Además, deberá indicar las acciones de cooperación internacional que podrán derivarse del proyecto y que requieran ser apoyadas por la Dirección Adjunta de Asuntos Internacionales del propio CONACYT.
5. La Dirección Adjunta de Investigación Científica recibirá solicitudes de proyectos a partir de la publicación de esta convocatoria. Se realizará el esfuerzo administrativo necesario para atender la solicitud y asignar fondos, en su caso, en un período máximo de tres meses, a partir de su entrega en esta Dirección.
6. Los proyectos que hayan sido presentados en convocatorias, emitidas anteriormente por el CONACYT y que no hayan sido evaluados, se incluirán en las áreas respectivas de esta convocatoria. En consecuencia, no será necesaria, para los responsables de estos proyectos, la nueva presentación de los mismos.
7. El CONACYT integrará Comités de Evaluación en cada una de las áreas, formados por científicos activos del más alto nivel. Los Comités analizarán los arbitrajes de los proyectos y recomendarán la asignación de fondos.
8. Todo proyecto será evaluado por tres árbitros: dos de la comunidad nacional y uno del extranjero. Los dictámenes tendrán carácter público, pero se mantendrá anónimo el nombre del árbitro. Cuando, en algún caso, se presente duda podrán solicitarse arbitrajes adicionales. Si a juicio del Comité Evaluador el arbitraje carece de objetividad, el proyecto podrá evaluarse nuevamente. Los investigadores tendrán derecho a replicar los arbitrajes. Los que así lo prefieran, podrán enviar adjunto a su proyecto en idioma español, un resumen del mismo en inglés, con el fin de propiciar la evaluación técnica por expertos internacionales.
9. Dentro de la presente convocatoria no se podrá incluir equipo mayor cuyo costo exceda la cantidad de \$150,000,000 (ciento cincuenta millones de pesos); las solicitudes de apoyo para la adquisición de equipos que rebasen este monto deberán dirigirse al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica.
10. La entrega de la documentación podrá presentarse en un *diskette*, respetando el formato respectivo con la indicación del procesador de palabras utilizado. Dicho formato será entregado y recibido en:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dirección Adjunta de Investigación Científica

Edificio A, Primer Piso

Centro Cultural Universitario

Ciudad Universitaria

04515 México, D.F.

Tel. 665-24-11, 665-32-77 y 665-11-77 extensiones 1251, 1253 y 1255

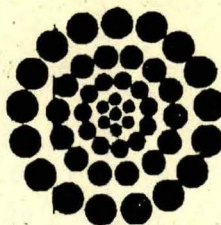
Fax 665-46-76

Apartado Postal # 12, Administración de Correos No. 20, San Angel

Para el interior de la República, en las oficinas del CONACYT de los siguientes Estados:
Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango,
Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla,
Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

5669688
08869880

ext

**CONACYT***Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología***C O N V O C A T O R I A****PROYECTOS DE INVESTIGACION**

El **CONACYT**, a través de su Dirección Adjunta de Investigación Científica (**DAIC**), convoca a toda la comunidad científica del país a presentar proyectos de investigación en las siguientes áreas:

- Ciencias Exactas: Física, Astronomía, Matemáticas, Química y otras afines.
- Ciencias Naturales: Biología, Ciencias del Mar (aspectos biológicos), Fisiología, Bioquímica y otras afines.
- Ciencias de la Tierra: Geofísica, Geología, Oceanografía, Sismología y otras afines.
- Ciencias Sociales: Sociología, Economía, Filología, Ciencias Políticas y otras afines.
- Ciencias Humanas y de la Conducta: Psicología, Historia, Antropología, Filosofía y otras afines.
- Ciencias Aplicadas: Electrónica, Cómputo, Ciencias de la Ingeniería y otras afines.
- Ciencias de la Salud: Todas las ciencias relacionadas con áreas de la salud.

y en cualquier otro campo de la ciencia.